



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GENERAL

EL DIRECTOR DEL SISTEMA DISTRITAL DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) LATORRE FINCA RAIZ S A S, identificado con NIT No. 900117392, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 4220000-287-2017, se realizó el pago del canon de arrendamiento por el uso y goce de los locales Nro. 18 y 29 ubicados en la Carrera 21 No 169-62, del Centro Empresarial y Comercial Stuttgart de Bogotá D.C., donde funciona el CADE Toberín . Período del 01/08/2017 al 31/08/2017 (séptimo pago)..

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí los productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron al Area Administrativa para su incorporación a los inventarios.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$9,544,279.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. 11449 del 1 de agosto de 2017.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
322	312021302	C.A.D.E.		9,544,279.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
322	312021302	C.A.D.E.	CADE USAQUEN	9,544,279.00

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección de Contratos.


WALTER TARCICIO ACOSTA BARRETO
Director Del Sistema Distrital Del Servicio A La Ciudadanía

Solicitud No: 3541